



"2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Resolución de Presidencia N.º

Ref.: PROVISIÓN E INSTALACIÓN TERMOTANQUE TCP



2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS

USHUAIA, 23 MAY 2025

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-EE N° 115/2025, caratulado: “S/PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE UN TERMOTANQUE PARA EL EDIFICIO SEDE DEL ORGANISMO”; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 162/2025, obrante a fojas 42/45, se adjudicó la Compra Directa N° 11/2025, referente a la adquisición de 1 (un) termotanque de alta recuperación y la contratación del servicio de instalación y readecuación de la zona de colocación del termotanque, a la firma As. I. Es. S.A.S., CUIT N° 30-71775955-5, por la suma total de \$ 2.070.000,00 (pesos dos millones setenta mil con 00/100).

Que con fecha 09/5/2025 se emitió la Orden de Compra N° 22/2025, agregada a fojas 46/47.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el presente gasto según Comprobantes Preventivo/Definitivo de Compras Mayores N° 50/2025 y N° 51/2025, obrantes a fojas 48/49.

Que la firma As. I. Es. S.A.S. ha presentado la factura B N° 00001-00000059, agregada a foja 50, por la suma total de \$ 2.070.000,00 (pesos dos millones setenta mil con 00/100).

Que a foja 51 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el punto 4 del Anexo I de la Resolución CGP N° 205/2024.

Que la Dirección de Administración, ha prestado conformidad al servicio facturado mediante la NOTA-INT-DA-204-2025, ello en virtud a los lineamientos establecidos en el punto 4 del Anexo I de la Resolución C.G.P. N° 205/2024 (v. f. 52).

Que se ha verificado que los Certificados de Cumplimiento Fiscal y de Inscripción en el Registro de Proveedores, agregados a fojas 30/31, se encuentran vigentes.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50 y la Resolución Plenaria N° 62/2025.

Por ello:

**EL VOCAL DE AUDITORÍA A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. - Aprobar el gasto referente a la adquisición de 1 (un) termotanque de alta recuperación y la contratación del servicio de instalación y readecuación de la zona de colocación del termotanque, a la firma As. I. Es. S.A.S., CUIT N° 30-71775955-5, por la suma total de \$ 2.070.000,00 (pesos dos millones setenta mil con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º. - Ordenar el pago de la factura B N° 00001-00000059, a la firma As. I. Es. S.A.S., CUIT N° 30-71775955-5, por la suma total de de \$ 2.070.000,00 (pesos dos millones setenta mil con 00/100), de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de pago.

ARTÍCULO 3º. - Imputar el presente gasto a la Partidas Presupuestarias 3.3.100 y 4.3.900 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

182/2025.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
C.P.N. Hugo S. PANI
Vocal de Auditoría
Presidente del
Tribunal de Cuentas de la Provincia

